

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°354-2021-CFFIEE. Bellavista, 24 de setiembre de 2021.

Visto, el **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020 – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: “Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario “El Peruano” el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con el **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1169-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, en el que adjunta el **OFICIO N°0442-2021-D-ORAA**, de la Ing. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz - Directora(e) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), en el que hace llegar el **INFORME N° 168-2021-SEC/ORAA** con **OFICIO N° 363-2021-CDA** adjuntando expediente virtual del Sr. **MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO** ingresante por la modalidad de Traslado Externo en el Proceso de Admisión 2021-I.

Que, el Sr. **MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I, procedente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la Mg. Ing. **JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del Sr. **MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de setiembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú", teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por la Mg. Ing. **JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, se acordó: **REFRENDAR**, el Dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, refrendado en el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC**, presentado por la Mg. Ing. **JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la Mg. Ing. **JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

2. **APROBAR**, el cuadro de convalidación de las asignaturas cursadas por el Sr. **MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO** ingresante por la modalidad de Traslado Externo el Proceso de Admisión 2021- I, procedente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la currícula actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVALIDACIÓN CURRICULAR – TRASLADO EXTERNO NACIONAL										
Estudiante: MENDOZA CASAS, CARLOS ALBERTO - Código N°07130111										
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA PLAN DE ESTUDIOS 2004					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2016					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	131170	MATEMÁTICAS BÁSICAS I	5	12	SIN CONVALIDACIÓN					
2	131211	METODOLOGIA DEL TRABAJO EN FISICA	3	15	7	EG107	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	15	2
3	131111	QUIMICA	3	13	9	EE201	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	11	3
4	131112	LABORATORIO DE QUIMICA	2.5	12						
5	131191	FÍSICA II	5.5	17	10	EE209	FÍSICA II	4	17	4
6	131141	LABORATORIO DE FÍSICA II	1.5	11						
7	131180	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5.5	13	1	EG101	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	13	5
8	131181	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	5.5	11						
9	131250	LABORATORIO DE FÍSICA III	1.5	11	16	EG313	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	11	4
10	131290	FÍSICA III	5.5	11						
11	131280	ÁLGEBRA LINEAL	5.5	14	2	EG102	ÁLGEBRA LINEAL	4	14	4
12	131190	FÍSICA I	5.5	14	3	EG103	FÍSICA I	4	14	4
13	131140	LABORATORIO DE FÍSICA I	1.5	13						
14	131270	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	5.5	13	8	EG208	CÁLCULO VECTORIAL	5	13	5
15	131281	ECUACIONES DIFERENCIALES	5.5	15	15	EE312	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	15	4
16	131291	FÍSICA IV	5.5	11	24	EE406	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	3	16	3
17	131251	LABORATORIO DE FÍSICA IV	1.5	16						
18	131370	MECÁNICA CLÁSICA I	4	11	SIN CONVALIDACIÓN					
19	131212	PROGRAMACION E INFORMATICA	3	13	4	EG104	COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA	3	13	3
20	131311	TERMODINAMICA	5	11	SIN CONVALIDACIÓN					
21	131312	ELECTROMAGNETISMO I	5	14	18	EE304	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	4	14	4
22	131390	FÍSICA CONTEMPORÁNEA I	4	12	SIN CONVALIDACIÓN					
23	131391	FÍSICA CONTEMPORÁNEA II	4	12	SIN CONVALIDACIÓN					
24	131413	ELECTROMAGNETISMO II	5	13	27	EG409	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	3	13	3

25	131417	FISICA ESTADISTICA	4	12	17	EG314	PROBABILIDADE S Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	3	12	3
26	131380	FÍSICA MATEMÁTICA I	4	12						
27	131371	MECÁNICA CLÁSICA II	4	12	SIN CONVALIDACIÓN					
28	131381	FÍSICA MATEMÁTICA II	4	13	SIN CONVALIDACIÓN					
29	131414	FISICA NUCLEAR I	5	13	23	EG418	ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA	3	13	3
30	131415	FISICA EXPERIMENTAL	2.5	12						
31	131421	INTRODUCCIÓN FISICA DEL MEDIO AMBIENTE	4	14	SIN CONVALIDACIÓN					
32	131271	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV	5.5	11	22	EE417	MATEMÁTICA AVANZADA	4	11	4
33	131541	FISICA NUCLEAR II	5	14	SIN CONVALIDAR					
34	131171	MATEMÁTICAS BÁSICAS II	5	12	30	EE521	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	15	3
35	131314	MECANICA CUANTICA I	5	15						
36	131507	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA	3	13	5	EG105	ÉTICA PROFESIONAL	2	13	2
37	131545	TOPICOS AVANZADOS I	5	15	SIN CONVALIDAR					
38	131313M	ELECTRONICA ANÁLOGO-DIGITAL	3.5	11	25	EE407	DISPOSITIVO Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3	11	3
39	131550	TOPICOS AVANZADOS II	4	16	SIN CONVALIDACIÓN					
Total créditos			162.5		Total créditos convalidados			66		66

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/CAA
RCF3542021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ROBERTO SÁNCHEZ ALVARADO
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO